



PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 AGO. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial del Sr. Marcel Birnfeld a efectos de su participación en la VI Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 2 al 4 de setiembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que la referida Reunión es organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre de Brasil;-----

II) que la Conferencia constituye un espacio de alto nivel político y técnico, donde se analizarán los principales mensajes que la región llevará a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Naciones Unidas, a celebrarse en noviembre de 2025. La participación de Uruguay resulta de especial relevancia para reforzar el posicionamiento del Ministerio de Desarrollo Social en el plano regional, en un momento clave para la reactivación de una agenda social con fuerte impulso político en América Latina, liderada por el país anfitrión;-----

III) que la participación del referido funcionario, quien se desempeña como Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, acompañando al Ministro de dicha Secretaría de Estado a la mencionada Conferencia, permitirá profundizar los vínculos estratégicos con autoridades homólogas de la región, avanzar en la articulación de alianzas bilaterales y multilaterales, y fortalecer la presencia institucional de nuestro país en los espacios de concertación intergubernamental sobre políticas sociales;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial, entre los días 1 y 5 de setiembre de 2025, al Sr. Marcel Birnfeld, perteneciente al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social",

para participar en la VI Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 2 al 4 de septiembre de 2025. -----

2º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia – Montevideo, asciende a la suma de hasta U\$S 532 (dólares estadounidenses quinientos treinta y dos).-----

3º.- Liquidanse los viáticos por un monto total de U\$S 730 (dólares estadounidenses setecientos treinta), correspondiente a 5 (cinco) días, discriminados de la siguiente manera: días 1 a 4 de setiembre: 100% cada día, correspondiente a U\$S 166 cada día y día 5 de setiembre: 40%, correspondiente a U\$S 66, que se ajustará de acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.-----

4º.- Autorízase la contratación de seguro de viaje por un valor total de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta).-----

5º.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de la siguiente manera: Pasajes: Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Fin. 11, USD 532; Viáticos: Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Fin. 11, USD 729 y Seguro de Viaje: Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 236, Fin. 11, USD 30.-----

6º.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.

F.G.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

